

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de julio de dos mil veintidos

VERBAL Rad. No. 11001310302720170060600

A efectos de continuar el trámite de la instancia, se cita a la audiencia de que trata el parágrafo del art. 372 del CGP., por lo que se desarrollara lo ordenado en la providencia de fecha 18 de septiembre de 2019 obrante en el C07 Principal fls. 340-371.

Por lo anterior, se señala la hora de las **9:30 A.M** del día **2** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2022**, por lo que deberá concurrir las partes y sus apoderados y testigos, se previene que la inasistencia injustificada a esta audiencia, los hará acreedores de las sanciones previstas en la normatividad.

La audiencia se practicará en forma virtual, para llevar a cabo los asuntos propios de la misma, donde las partes y apoderados deberán identificarse con sus documentos de identidad, tales como cédula y/o tarjeta profesional.

Se informa que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesizecloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital que debe coincidir con el que figure en el registro nacional de Abogados SIRNA.

Por lo anterior, efectúese la indicación del correo electrónico de los apoderados judiciales para su correspondiente identidad digital, conforme al Art 5 de la ley 2213 de 2022, asimismo debe darse estricta observancia a los deberes establecidos en el art 3 de la ley 2213 de 2022 en conc., con el art 78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento mediante el canal institucional y de ser necesario adosar virtualmente alguna documentación, esta se efectuara al correo institucional ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o npinedap@cendoj.ramajudicial.gov.co con suficiente antelación.

Provéase el enlace del proceso.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db71e86de4c71add73d866dbf6830f690dfab32a9dcb5368da4648d2cfbe034**

Documento generado en 01/07/2022 08:45:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>